

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de abril de 1983.-

Visto el presente expediente N° 334.251/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la citada repartición solicita el aumento del / monto para la atención del Fondo Permanente como así tambien la actualización del monto máximo para efectuar pagos por el Departamento de Tesorería y teniendo en cuenta las razones indicadas en su informe de fs. 1,

SE RESUELVE:

1°) Elevar a la suma de PESOS: CINCO MIL MILLONES (\$ 5.000.000.000.-), el monto para la atención del / "Fondo Permanente" instituído en la Subsecretaría de Administración para atender los gastos a acreedores (facturas por pronto pago y con vencimiento), planillas complementarias de haberes, comisiones bancarias, anticipo de viáticos y cualquier otro que por su naturaleza no puede esperar se haga efectivo el libramiento de entrega correspondiente, como así también cancelar los certificados de / obra y acopio de materiales provenientes de la aplicación del Plan de Trabajos Públicos, boletos de compra-venta / y saldos de precios que originan las obras y adquisiciones que esta Corte autorice, quedando -en tal sentido- modificada la Resolución N° 367/82.-

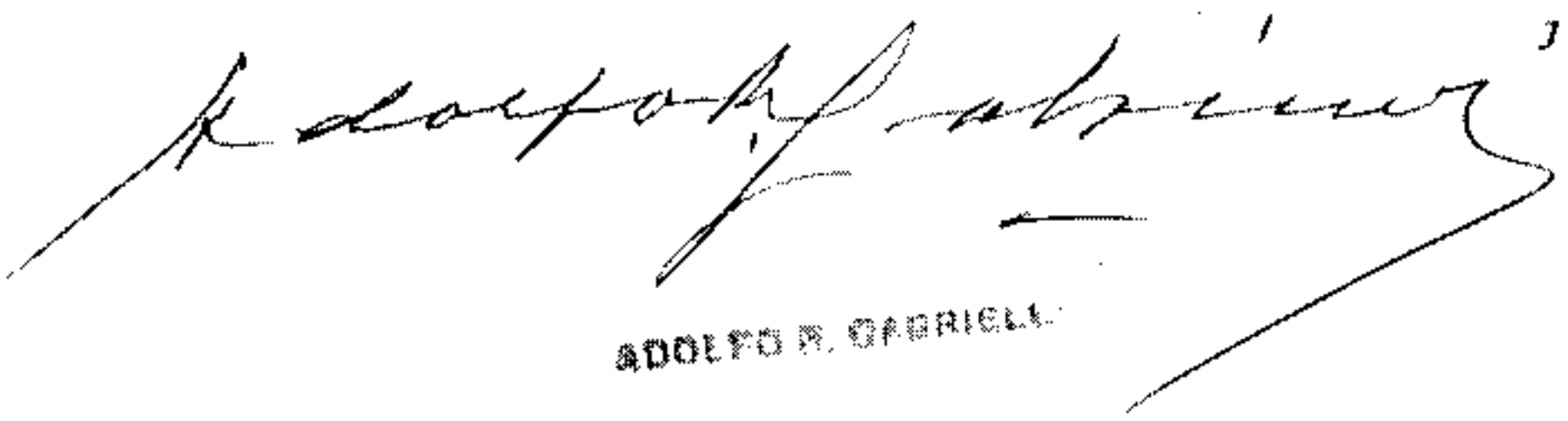
10 ABR 1983

////////////////////////////////////



2°) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría para que proyecte la respectiva "Orden de Disposición" con arreglo a lo dispuesto en el artículo precedente.-

b.m
SAC


ADOLFO R. GABRIELLA